



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

RES. DECECO N° 814-21

EXPTE. N° 6489/21

Salta, 19 OCT 2021

VISTO Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el otorgamiento y liquidación de las medias becas destinadas a graduados de esta Facultad que cursan la carrera de posgrado Especialización en Tributación-11ª cohorte, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CDECO N° 262/21, se autoriza el dictado de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, 11ª Edición.

Que por Res. CD-ECO N° 284/11 se aprueba el Reglamento de Becas de Posgrado para Graduados, otorgándose cuatro medias becas con el objetivo de propiciar la actualización y el perfeccionamiento de los graduados de esta Unidad Académica.

Que por Res. CD-ECO N° 299/11 se establece que el gasto que demande el cumplimiento de la resolución CD-ECO N° 284/11 será atendido con fondos generados por las actividades de posgrado - Fuente de Financiamiento 12 - Recursos Propios.

Que la Dirección de Posgrados, de fojas 9 a 13, emitió informe de las solicitudes recibidas de cada uno de los postulantes, en un todo de acuerdo con Res. CD-ECO 284/11.

Que a fojas 19 a 21 obra el Acta con los resultados del sorteo realizado el día 07-10-21, para la asignación de 4 (cuatro) medias becas, entre los alumnos de la carrera de posgrado de Especialización en Tributación 11va cohorte que presentaron su solicitud y cumplen con requisitos exigidos por la Res. CD-ECO N° 284/11.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobado el otorgamiento de 4 (cuatro) medias becas a los alumnos de la carrera de posgrado Especialización en Tributación 11va cohorte, por el período 01/08/21 al 30/09/21, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los Artículos 4º y 5º del Anexo I de la Res. CD N° 284/11, quienes se detallan a continuación:

Nº	BENEFICIARIOS PRIMARIOS	DNI
1	IÑIGUEZ MARIANELA GISELA	37.722.507
2	CHOCOBAR MARÍA PAULA	38.653.293
3	ALFARO SANTIAGO NICOLAS	41.120.934
4	GARCÍA SARA VIA JUAN MANUEL	38.215.142

ARTÍCULO 2º.- Tener por designados como beneficiarios suplentes para el período 01/08/21 al 30/09/21, a quienes se les acreditará la media beca en los períodos mensuales en que cualquiera de los Beneficiarios Primarios no cumplan con los requisitos establecidos en los Artículos 4º y 5º del





2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

RES. DECECO N° 814-21
EXPTE. N° 6489/21

Anexo I de la Res. CD-ECO N° 284/11, siempre que al día 10 de ese período mensual, o primer día hábil posterior, no posean deudas por aranceles:

N°	BENEFICIARIOS SUPLENTES	DNI
1	CAZÓN OSCAR	18.341.650
2	VILLEGAS LUIS ALBERTO	35.264.992
3	ORTEGA ALFARO MARISEL	38.340.514
4	SUAREZ FRANCO ENRIQUE	37.777.757

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el otorgamiento de 4 (cuatro) medias becas a los alumnos de la carrera de posgrado Especialización en Tributación 11va cohorte, que a continuación se detallan, a partir del 01/10/21 hasta finalizar el cursado de la presente cohorte, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los Artículos 4° y 5° del Anexo I de la Res. CD N° 284/11:

N°	BENEFICIARIOS PRIMARIOS	DNI
1	IÑIGUEZ MARIANELA GISELA	37.722.507
2	CHOCOBAR MARÍA PAULA	38.653.293
3	ALFARO SANTIAGO NICOLAS	41.120.934
4	GARCÍA SARAVIA JUAN MANUEL	38.215.142

ARTÍCULO 4°.- Designar como beneficiarios suplentes a partir del 01/10/21 hasta finalizar el cursado de la presente cohorte, a quienes se les acreditará la media beca en los períodos mensuales en que cualquiera de los Beneficiarios Primarios no cumplan con los requisitos establecidos en los Artículos 4° y 5° del Anexo I de la Res. CD-ECO N° 284/11, siempre que al día 10 de ese período mensual, o primer día hábil posterior, no posea deudas por aranceles:

N°	BENEFICIARIOS SUPLENTES	DNI
1	CAZÓN OSCAR	18.341.650
2	VILLEGAS LUIS ALBERTO	35.264.992
3	ORTEGA ALFARO MARISEL	38.340.514
4	SUAREZ FRANCO ENRIQUE	37.777.757

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que la liquidación y pago del importe mensual de 4 (cuatro) medias becas se realizarán directamente a las autoridades de la Dirección de Posgrado, no correspondiendo en ningún caso liquidar el importe en forma directa a los usufructuarios.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la partida presupuestaria 5-1-3 Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios, en el marco de la Res. CD-ECO N° 299/11.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a los interesados, al Director de la carrera Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, a la Dirección General Administrativo de la Facultad y a la Dirección de Posgrados, para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-


Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa


Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORICA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa